

Carta de derechos de los padres

[Parent's Bill of Rights]

El hospital considera a cada uno de los padres y al tutor legal como miembros valiosos del equipo de atención médica y los alienta a hablar con el personal sobre la atención médica de su hijo.

Como paciente pediátrico/familia en un hospital del Estado de Nueva York, usted tiene derecho a:

Comprender y hacer uso de estos derechos. Si por algún motivo no comprende o necesita ayuda, el hospital DEBE proporcionar apoyo, lo que incluye un intérprete.

Recibir atención, tratamiento y servicios libres de discriminación relacionada con su edad, raza, origen étnico, religión, cultura, idioma, discapacidad física o mental, condición socioeconómica, sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, quién paga por la atención o su capacidad de pago.

Que le pregunten el nombre de su proveedor de atención primaria y que esta información se incluya en su historia clínica.

Recibir atención por parte de personal calificado, en el tipo de lugar correcto, con el equipo del tamaño correcto necesario para satisfacer las necesidades únicas de los pacientes que son niños.

Conocer los nombres de los médicos o del personal, y el puesto o el trabajo de una persona.

En la medida de lo posible, contar con la presencia de al menos uno de los padres/un tutor junto al paciente en todo momento.

Que se respeten sus preferencias, creencias y valores culturales, psicosociales, espirituales y personales y se le proporcionen servicios relacionados si fuera necesario.

Contar con que el personal controle el dolor regularmente, atienda cuestiones relacionadas con el dolor en un tiempo razonable y le enseñe sobre la atención del dolor.

Tener privacidad mientras está en el hospital y que se mantenga la confidencialidad de toda la información y registros sobre su atención.

Que alguien del hospital le pida permiso antes de que usted o su hijo sean grabados, filmados o fotografiados.

Participar en la toma de decisiones o tomar decisiones sobre atención, tratamiento y servicios. Esto incluye proporcionar información sobre el problema de salud de su hijo y ayudar a elaborar y llevar a cabo el plan de tratamiento.

Que todos los resultados de laboratorio se entreguen al proveedor de atención primaria de su hijo.

Que todos los resultados de las pruebas realizadas a su hijo durante el ingreso o la visita a la sala de emergencias sean revisados por un médico, un asistente del médico o personal de enfermería especializado que conozcan el estado de salud de su hijo.

Permanecer en el hospital o la sala de emergencias hasta que todas las pruebas cuyos resultados pudiesen demostrar un “valor crítico” se completen y sean revisadas por personal médico que hable con usted al respecto según corresponda. Los resultados de valor crítico son aquellos que sugieren una afección potencialmente mortal o de otro modo importante que requiere atención médica inmediata.

Ser enviado a casa con un plan de alta por escrito respecto del cual también se hablará con otras personas que tomen decisiones médicas. Este plan mostrará los resultados de valores críticos de laboratorio y de otras pruebas realizadas durante su estadía y también mostrará cualquier otra prueba que aún no haya finalizado. Se analizará con usted de una manera que garantice que usted puede ver, hablar al respecto y entender esta información médica para que pueda tomar decisiones médicas que sean las adecuadas para su hijo.

Recibir, en el momento del alta, un número de teléfono al que pueda llamar para solicitar asesoramiento en el caso de que surjan complicaciones o preguntas con respecto a la afección de su hijo.

Ver su historia clínica sin cargo. Obtener una copia de su historia clínica para conservarla; el hospital puede cobrar un pequeño arancel por la copia. No se le puede negar una copia si no puede pagarla.

Quejarse sobre la atención y los servicios que usted y su familia reciben sin temor a un castigo y obtener una respuesta del hospital. Puede obtener una respuesta por escrito si la solicita. Si no está conforme con la respuesta del hospital, puede presentar una queja ante el Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Health Department). El hospital debe proporcionarle el número del teléfono del Departamento de Salud del Estado.

Completado en febrero de 2014
